



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA VIVAR

En sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 20 de diciembre de 2021, se aprobó inicialmente el presupuesto municipal de ingresos y gastos del ejercicio 2022.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

En Quintanilla Vivar, a 22 de diciembre de 2021.

La alcaldesa,
M. Aránzazu Blanco Miranda